



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO 1

FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

1. Objeto:

SC10-030-Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad así como la expedición de una de accidentes personales que ampare los guardaparques y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
F	84	13	15	01	Seguros de edificios o del contenido de edificios
F	84	13	15	03	Seguro de automóviles o camiones
F	84	13	15	10	Seguro a todo riesgo para contratistas
F	84	13	16	01	Seguros de vida
F	84	13	16	03	Seguros de daños personales por accidente
F	84	13	16	07	Seguro de responsabilidad civil

Nota 1: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se aclara que la clasificación anterior se realiza superando el tercer nivel en aras de identificar de manera más precisa y detallada los servicios requeridas por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, no obstante, su verificación para la experiencia solo será obligatoria hasta el tercer nivel del clasificados, es decir hasta la clase.

3. Descripción técnica del bien o servicio

3.1. Alcance del objeto

Se entiende por “cualquier otra póliza”, aquellas que requiera Parques Nacionales Naturales de Colombia, durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el Contratista – Compañía de Seguros, bajo sus políticas internas de suscripción

3.2. Definición de las pólizas a contratar

El programa de seguros corresponde a las pólizas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos como OBLIGATORIOS y que se indicaran en el pliego de condiciones bajo el **Anexo No. 1.1 Condiciones Técnicas (Básicas obligatorias)**

Las pólizas objeto de contratación son las siguientes:



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

GRUPO UNO
Todo riesgo daños materiales
Manejo global entidad estatales
Responsabilidad civil extracontractual
Transporte de valores
Transporte de mercancías
Todo riesgo equipo y maquinaria
Casco barco
GRUPO DOS
Automóviles
GRUPO TRES
Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO CUATRO
Casco Aviación (Drones)
GRUPO CINCO
Accidentes personales (Guardabosques)

Pólizas de seguros que tiene como función principal asegurar a Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, frente a las pérdidas, daños materiales por accidentes u omisiones que puedan originarse por hechos de un tercero o de sus servidores (funcionarios y contratistas), cada uno de estos desde el amparo requerido y el interés asegurables que se desprenda en las especificaciones de cada seguro.

En aras de garantizar la pluralidad y concurrencia de oferentes dentro del presente proceso de licitación pública, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC ha decidido estructurar las pólizas a contratar en cinco (5) grupos, teniendo en cuenta las políticas de suscripción de las compañías aseguradoras y los ramos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada una de ellas.

Así mismo, considerando las condiciones actuales del mercado asegurador, se ha establecido la nota vinculante respecto del grupo 3 (seguro de responsabilidad civil servidores públicos), con el propósito de garantizar la presentación de ofertas por parte de las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso y ofrecer términos y condiciones para dicho grupo.

Esta determinación obedece a que, de acuerdo con las condiciones generales del mercado asegurador, las compañías de seguros tienden a concentrar su oferta en aquellos seguros que, conforme a sus políticas de suscripción y comportamiento de siniestralidad, resultan más atractivos para su operación. En consecuencia, algunas pólizas pueden presentar un menor interés para determinados aseguradores debido a los niveles de siniestralidad registrados en el sector o a las condiciones particulares de los riesgos que comprenden.

Por lo anterior, la estructuración de los grupos y la inclusión de la respectiva nota vinculante busca promover una mayor participación de compañías aseguradoras, garantizar la pluralidad de oferentes y propender por la obtención de condiciones competitivas para Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, sin desconocer las políticas de suscripción, los ramos autorizados y las condiciones propias del mercado asegurador.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En concordancia con lo aquí señalado, la nota vinculante exigida para el grupo 2, es la siguiente:

NOTA VINCULANTE: Los proponentes que presenten oferta para el GRUPO I, ya sea de manera individual o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, y que hayan comercializado durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, el seguro de responsabilidad civil servidores públicos, deberán presentar oferta para el GRUPO III, so pena del rechazo de la oferta presentada.

En el caso de proponentes plurales, se entenderá cumplido este requisito cuando la condición antes señalada sea acreditada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, y este presente la correspondiente propuesta para el GRUPO III.

Por su parte, los proponentes que no hayan comercializado el seguro de seguro de responsabilidad civil servidores públicos durante el año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección, no estarán obligados a presentar oferta para el GRUPO III. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante certificación suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal del proponente.

En consecuencia, la obligación de presentar oferta para el GRUPO III estará determinada por la acreditación de la comercialización o no comercialización del seguro de responsabilidad civil servidores públicos durante el período señalado, en los términos establecidos en la presente nota vinculante.

Los seguros objeto de contratación, tiene por objeto:

GRUPO UNO:

SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Amparar, bajo la modalidad de Todo Riesgo Daños Materiales, las pérdidas, daños materiales o desaparición que sufran los bienes e intereses de propiedad de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, así como aquellos por los cuales sean o lleguen a ser legalmente responsables, ubicados en cualquier parte de territorio nacional o internacional, por cualquier causa no expresamente excluida en este Anexo Técnico. Las exclusiones serán taxativas y de interpretación restrictiva.

SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

Amparar el menoscabo que sufran los fondos, valores y bienes de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, ocasionado por empleados, funcionarios, servidores, sus reemplazos y demás personas comprendidas en la definición de trabajador o empleado de esta póliza, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de conformidad con las coberturas y condiciones del presente anexo. La cobertura no estará condicionada a la existencia de sentencia penal o fallo fiscal cuando la ocurrencia y cuantía de la pérdida se encuentren acreditadas conforme al contrato y a la ley.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios o el personal para el apoyo a la gestión administrativa dentro y fuera del territorio nacional o por bienes que se encuentren bajo tenencia, control y/o responsabilidad .

NOTA: Se entenderán como terceros todos los servidores públicos, empleados y funcionarios (permanentes o temporales), estudiantes en práctica o pasantía, contratistas, subcontratistas y personal voluntario que presten servicios al asegurado, incluyendo a los miembros de sus juntas directivas. Asimismo, se considerará tercero a cualquier persona natural que circule, ingrese, acceda o se encuentre en los predios del asegurado, con independencia de si este le presta o no un servicio ligado a su objeto social. Esta condición aplicará en oficinas, en los Parques Nacionales Naturales, Santuarios de Flora y Fauna, Distritos Nacionales de Manejo Integrado, Reservas Nacionales, Áreas Naturales Únicas, Vías Parque y, en general, en cualquier predio, zona o sitio bajo la responsabilidad o custodia de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).

SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del asegurado que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios en comisión y delegados del manejo de las cajas menores y demás títulos valores, por los cuales PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, sea o deba ser legalmente responsable.

SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, en el transporte de cualquier tipo de mercancías nuevas y usadas incluida maquinaria, por cualquier medio de transporte, de los bienes de su propiedad, bajo tenencia, responsabilidad y/o control; propios del giro normal de las actividades de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.

SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO & MAQUINARIA

Amparar las pérdidas o daños materiales que afecten a los Equipos y Maquinarias de propiedad de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y los utilizados en desarrollo del objeto social de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC.

SEGURO DE CASCO BARCO

Amparar los daños y/o pérdidas y gastos en que tenga que incurrir PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, a consecuencia de los riesgos a que está expuesta en el giro de las actividades desarrolladas con el equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones incluyendo sus equipos y accesorios, de su propiedad, bajo tenencia o control o por las que sea legalmente responsable la Entidad, así como los



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

daños a bienes y/o lesiones y/o muerte de terceros, por causa de accidentes en el giro propio de su misionalidad.

GRUPO DOS:

SEGURO DE AUTOMÓVILES

Amparar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, por los perjuicios que cause patrimonial (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonialmente (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida en relación), al igual que los daños a bienes o lesiones o muerte a terceros. De igual forma se amparan los daños y/o pérdidas que afecten a los vehículos de su propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable o incluidos aquellos recibidos por parte de otras entidades para el desarrollo misional de PNNC.

GRUPO TRES:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Amparar los perjuicios patrimoniales causados a terceros y/o a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos, en el desempeño de las funciones de los cargos asegurados, por toda acción u omisión, correcta o incorrecta, culposa, real o presunta, así como los perjuicios que les sean imputable y los ocasionados por juicios de responsabilidad fiscal.

Amparar los gastos de defensa (tales como, pero sin limitarse a: honorarios profesionales de abogados defensores, gastos y costas procesales y cauciones judiciales) según los límites por etapas procesales establecidos en este documento, en todo tipo de procesos, incluidos, pero sin limitarse a: procesos fiscales, procesos disciplinarios, procesos penales siempre que se trate de delitos no dolosos, procesos civiles, procesos administrativos (incluidos los de reparación directa); indagaciones, investigaciones preliminares, procesos internos y cualquier otro en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados y en general los incurridos para defenderse en cualquier tipo de investigación o proceso adelantados por organismos oficial de vigilancia y control o entes de investigación según los límites por: tipos de procesos y etapas procesales establecidos en este documento.

GRUPO CUATRO:

SEGURO DE CASCO AVIACIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES)

Bajo esta póliza se otorga amparo en la modalidad de todo riesgo por las pérdidas y/o daños materiales (incluida la desaparición) de las aeronaves no tripuladas-Drones (en operación o reposo) de su propiedad o de aquellas que estén bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, al igual que la responsabilidad civil causada frente a terceros, dentro del territorio nacional o en el exterior.

Acorde con las disposiciones legales que se encuentran en la Resolución que rige la aeronavegabilidad de los Drones en Colombia es la RAC 100, que fue adoptado mediante Resolución número 01983 del 27 de septiembre 2023 y publicada en el Diario Oficial No.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

52.531 del 27 de septiembre de 2023, y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC

GRUPO CINCO:

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (GUARDABOSQUES)

Seguro colectivo que ampara a los Guardaparques Voluntarios y Comunitarios al servicios de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC, los 365 días de cobertura de la póliza durante las 24 horas del día. El alcance de esta póliza del programa de PNNC en el cual participan en forma espontánea con voluntad de servicio las personas que desean aportar desde sus conocimientos, habilidades y cualidades a la construcción de país, además de propiciar un ejercicio de convivencia y solidaridad que se proyecta hacia la paz como forma de vida y sensibiliza frente a la necesidad de conservar los ecosistemas representativos de la nación.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CADA GRUPO

Corresponderán a los amparos, cláusulas y deducibles requeridos en el pliego de condiciones, los cuales se establecen con base en las condiciones actualmente contratadas y las políticas de suscripción del mercado asegurador, contenidas en los formatos técnicos los cuales hacen parte integral del presente documento y del pliego de condiciones.

El estudio de las condiciones técnicas de las propuestas no tiene ponderación alguna. El oferente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas contenidas en los formatos técnicos establecidos para cada uno de los seguros.

Las condiciones técnicas de las propuestas se incluyen en formato Excel, el cual hace parte integral del pliego de condiciones, así:

- Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias)
- Formato No. 09 condiciones técnicas adicionales
- Formato No. 11 evaluación de deducibles

Las condiciones técnicas requeridas para la presente contratación se encuentran incorporadas en el **Anexo No. 1.1. Condiciones Técnicas (básicas obligatorias)**, documento que hace parte integral del presente estudio y en el cual se establecen las especificaciones, coberturas, condiciones y demás requisitos técnicos mínimos que deberán ser atendidos por los proponentes.

En consecuencia, el proponente deberá ofrecer, aceptar y garantizar integralmente el cumplimiento de las condiciones técnicas básicas obligatorias establecidas por la Entidad para los seguros objeto de contratación, las cuales corresponden a las necesidades identificadas para la adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y demás riesgos a cargo de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La aceptación de dichas condiciones deberá efectuarse mediante la presentación y suscripción del **Formato No. 14 Aceptación de las condiciones obligatorias (Mínimas técnicas)**, con el cual el proponente manifiesta de manera expresa su compromiso de otorgar las coberturas y condiciones requeridas en los términos establecidos por la Entidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Por lo anterior, las condiciones contenidas en el **Anexo No. 1.1. Condiciones técnicas (básicas obligatorias)** tendrán carácter vinculante para el contratista y deberán ser garantizadas durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos que integran el proceso de contratación. Esto permitirá asegurar que las pólizas contratadas respondan efectivamente a las necesidades de protección y transferencia de riesgos identificadas por la Entidad.

Nota: Se precisa que el ofrecimiento de condiciones (que presten beneficio a la Entidad Asegurada), adicionales a las señaladas en cada uno de los formatos anteriormente nombrados, o en exceso a los mismos; no serán objeto de asignación de puntaje, no obstante, la presentación de éstas obliga a la aseguradora a su otorgamiento en caso de que el contrato le sea adjudicado y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

Nota 1: NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro

Nota 2: El proponente, ya sea en forma singular o plural (consorcio o unión temporal), que presente oferta para el Grupo 1, deberá presentar oferta para la total de las pólizas que lo integran. En consecuencia, las propuestas que no incluyan la totalidad de las pólizas que conforman dicho grupo serán rechazadas por incumplimiento de este requisito.

Nota 3: Los proponente PODRÁN presentar oferta para uno o varios grupos; no obstante, quien presente oferta para el grupo 1, deberá tener en cuenta la nota 4 establecida como "nota vinculante establecida para el grupo 3.

Así las cosas, se precisa lo siguiente:

- ❖ **Propuesta total:** Se tendrá como tal, la que se refiere a la totalidad de los grupos objeto del presente proceso de selección.
- ❖ **Propuesta parcial:** Se tendrá como tal, la que presente ofrecimiento para uno de los dos grupos objeto del presente proceso de selección

Nota 4: Al presente proceso de selección solo podrán comparecer las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota 5: Los proponentes que presenten oferta para el GRUPO I, ya sea de manera individual o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, y que hayan comercializado durante el último año, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, el seguro de responsabilidad civil servidores públicos, deberán presentar oferta para el GRUPO III, so pena del rechazo de la oferta presentada.

En el caso de proponentes plurales, se entenderá cumplido este requisito cuando la condición antes señalada sea acreditada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, y este presente la correspondiente propuesta para el GRUPO III.

Por su parte, los proponentes que no hayan comercializado el seguro de responsabilidad civil servidores públicos durante el año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección, no estarán obligados a presentar oferta para el GRUPO III. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante certificación suscrita bajo la gravedad del juramento por el representante legal del proponente.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En consecuencia, la obligación de presentar oferta para el GRUPO III estará determinada por la acreditación de la comercialización o no comercialización del seguro de responsabilidad civil servidores públicos durante el período señalado, en los términos establecidos en la presente nota vinculante.

Nota: En adición a lo aquí señalado, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, publica el Anexo No. 7 Información Pilotos UAS PNNC_2026-09-09, Anexo No. 8 Formulario de responsabilidad civil servidores públicos, Anexo No. 10. Formularios DRONES, Anexo No. 11 Informe de siniestralidad (Autos-TRDM-CASCOBARCO) PREVISORA, Anexo No. 12 Informe de siniestralidad (Autos-RCSP) SOLIDARIA, Anexo No. 13 Carta de no siniestros (Póliza AP) HDI SEGUROS y Anexo No. 14 Informe de siniestralidad (Póliza Drones) ALLIANZ, con la información que normalmente requiere el mercado asegurador y de reaseguros en virtud del artículo 1058 del Código de Comercio, el cual señala la obligación del asegurador de declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo.

3.4. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS

El proponente deberá con su oferta, incluir el clausulado general de la(s) póliza(s) y el clausulado general de las pólizas ofertadas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato de seguros que se suscriba, de la ley y de las señaladas en estos estudios y documentos previos, el asegurador tendrá entre otras las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Expedir la nota de cobertura de las pólizas objeto del contrato, a más tardar, el día siguiente a la adjudicación del contrato.
3. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. Para el efecto se tendrá en cuenta: **Parágrafo primero:** En el evento de que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al porcentaje señalado en el anexo de condiciones básicas obligatorias, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. **Parágrafo segundo:** Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.
4. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo según lo ofertado el cual no será superior a diez (10) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación, previa expedición del registro presupuestal, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. Atender y pagar sin dilaciones las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la cláusula de "COMPROMISO PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES" descrita en cada uno de los ramos y/o pólizas a contratar del Anexo No. 1.1. condiciones técnicas (básicas obligatorias) y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
6. Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad la entrega, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, del informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.
7. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
8. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
9. Atender y responder las solicitudes y requerimientos dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que realice la entidad y/o el intermediario de seguros.
10. Coordinar con la entidad y el intermediario de seguros, mínimo una (1) capacitación en prevención de riesgos, y mínimo una (1) capacitación donde se ilustre a la entidad contratante en temas de las pólizas contratadas. **Parágrafo:** Las capacitaciones se podrán realizar de manera virtual o presencial, según la necesidad que manifieste la entidad y en la medida que sea posible realizarlas de modo presencial. Aquellas capacitaciones que por su naturaleza, alcance y/o la dificultad operativa en su realización lo ameriten, se realizarán de modo virtual y previamente acordada tal situación con Parques Nacionales Naturales de Colombia.
11. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es la JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, seleccionado mediante Concurso Público de Méritos CM-NC-003-2026, con quien se suscribió el contrato NC-CCSEG-353-2026; de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.
12. Suministrar un número de teléfono de atención disponible 24x7, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este.
14. Abstenerse de comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
15. Abstenerse de dar información a terceros, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.
16. Cumplir con las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.

4.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- 4. Dirimir las controversias que se presenten con el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 5. Iniciar los procesos sancionatorios a los que haya lugar, ante un posible incumplimiento del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación.
- 6. Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo dentro del territorio nacional de la República de Colombia y donde Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene sus bienes.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **CATORCE MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.053.599.342), valor equivalente (8.026,48) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**, incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

El presupuesto se encuentra distribuido por vigencias fiscales y por grupos, así:

TOTAL CONTRATACIÓN POR VIGENCIA FISCAL	2026	\$ 211.087.751	120,55 SMMLV
	2027	\$ 4.594.421.454	2624,02 SMMLV
	2028	\$ 4.691.563.749	2679,50 SMMLV
	2029	\$ 4.556.526.388	2602,38 SMMLV

PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPOS (VIGENCIA FISCAL 2026)

	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
GRUPO No. 1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	100.682.191	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2026	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	16
	VALOR FIJO PARA NUEVAS INCLUSIONES POLIZA	3.020.466			
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES				
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	8.191.452			
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	8.614.199			
	TRANSPORTE DE VALORES	328.880			
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	95.461			
	MAQUINARIA Y EQUIPO	265.108			
	CASCO BARCO	18.102.047			
	TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO No. 1	139.299.804			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo uno se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2026, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente el ramo de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
GRUPO No. 2	AUTOMÓVILES	21.705.451	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2026	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	16
	REMANENTE POR AJUSTE POR CAMBIOS TARIFA FASECOLDA (NUEVAS INCLUSIONES)	2.170.545			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 2	23.875.996			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo dos se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2026, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo dos, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
GRUPO No. 3	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	31.298.134	Las 00:00 horas del 07 de diciembre de 2026	las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	25
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 3	31.298.134			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo tres se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2026 so pena de rechazo.

	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
GRUPO No. 4	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	8.122.189	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2026	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	16
	RCE LÍMITE DE \$14.162.616.372,42 POR DRONE) EQUIVALENTE A 33,333 GRAMOS ORO (RAC100) POR \$424.882,74	4.220.992			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 4	12.343.181			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cuatro se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2026, so pena de rechazo.

	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
GRUPO No. 5	ACCIDENTES PERSONALES (GUARDABOSQUES)	4.270.636	Las 00:00 horas del 07 de diciembre de 2026	las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	25
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 5	4.270.636			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cinco se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2026, so pena de rechazo



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPOS (VIGENCIA FISCAL 2027)

GRUPO No. 1	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2.338.341.362	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	365
	VALOR FIJO PARA NUEVAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	70.150.241			
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	186.867.499			
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	196.511.421			
	TRANSPORTE DE VALORES	7.502.573			
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	2.177.700			
	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.205.775			
	CASCO BARCO	412.952.929			
	TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO No. 1	3.220.709.500			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo uno se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2027, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente el ramo de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 2	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	AUTOMÓVILES	495.155.607	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	365
	REMANENTE POR AJUSTE POR CAMBIOS TARIFA FASECOLDA (NUEVAS INCLUSIONES)	49.515.561			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 2	544.671.168			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo dos se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2027, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo dos, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 3	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	456.952.758	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	365
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 3	456.952.758			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo tres se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2027, so pena de rechazo.

GRUPO No. 4	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	185.287.451			365



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	RCE LÍMITE DE \$14.162.616.372,42 POR DRONE) EQUIVALENTE A 33,333 GRAMOS ORO (RAC100) POR \$424.882,74	96.291.401	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	
	REMANENTE (NUEVAS INCLUSIONES)	28.157.885			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 4	309.736.737			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cuatro se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2027, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo cuatro, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 5	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	ACCIDENTES PERSONALES (GUARDABOSQUES)	62.351.291	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2027	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	365
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 5	62.351.291			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cinco se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2027, so pena de rechazo.

PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPOS (VIGENCIA FISCAL 2028)

GRUPO No. 1	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2.426.537.776	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	366
	VALOR FIJO PARA NUEVAS INCLUSIONES POLIZA	72.796.133			
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES				
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	187.379.465			
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	197.049.808			
	TRANSPORTE DE VALORES	7.523.128			
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	2.183.667			
	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.533.915			
	CASCO BARCO	414.084.307			
	TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO No. 1	3.314.088.199			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo uno se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2028, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente el ramo de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 2	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	AUTOMÓVILES	496.512.198	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	366
	REMANENTE POR AJUSTE POR CAMBIOS TARIFA FASECOLDA (NUEVAS INCLUSIONES)	49.651.220			



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 2	546.163.418		
--	-----------------------------------	-------------	--	--

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo dos se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2028, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo dos, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 3	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	458.204.683	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	366
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 3	458.204.683			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo tres se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2028, so pena de rechazo.

GRUPO No. 4	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	185.795.088	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	366
	RCE LÍMITE DE \$14.162.616.372,42 POR DRONE) EQUIVALENTE A 33,333 GRAMOS ORO (RAC100) POR \$424.882,74	96.555.214			
	REMANENTE (NUEVAS INCLUSIONES)	28.235.030			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 4	310.585.332			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cuatro se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2028, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo cuatro, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 5	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	ACCIDENTES PERSONALES (GUARDABOSQUES)	62.522.177	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2028	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	366
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 5	62.522.177			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cinco se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2028, so pena de rechazo.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPOS (VIGENCIA FISCAL 2029)

GRUPO No. 1	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	2.393.996.572	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2029	349
	VALOR FIJO PARA NUEVAS INCLUSIONES POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	71.819.897			
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	178.676.047			
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	187.897.222			
	TRANSPORTE DE VALORES	7.173.692			
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	2.082.239			
	MAQUINARIA Y EQUIPO	6.535.392			
	CASCO BARCO	394.850.882			
	TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS GRUPO No. 1	3.243.031.943			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo uno se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2029, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo uno, específicamente el ramo de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 2	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	AUTOMÓVILES	473.450.156	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2029	349
	REMANENTE POR AJUSTE POR CAMBIOS TARIFA FASECOLD (NUEVAS INCLUSIONES)	47.345.016			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 2	520.795.172			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo dos se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2029, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo dos, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 3	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	436.921.952	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2029	349
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 3	436.921.952			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo tres se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2029, so pena de rechazo.

GRUPO No. 4	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	177.165.261			349



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	RCE LÍMITE DE \$14.162.616.372,42 POR DRONE) EQUIVALENTE A 33,333 GRAMOS ORO (RAC100) POR \$424.882,74	92.070.408	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2029	
	REMANENTE (NUEVAS INCLUSIONES)	26.923.567			
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 4	296.159.236			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cuatro se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2029, so pena de rechazo.
- Dentro del presupuesto del grupo cuatro, la entidad ha determinado un VALOR FIJO como monto para nuevas y futuras inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

GRUPO No. 5	RAMO	TOTAL	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS DE COBERTURA
	ACCIDENTES PERSONALES (GUARDABOSQUES)	59.618.085	Las 00:00 horas del 01 de enero de 2029	Las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2029	349
	TOTAL VIGENCIA FISCAL GRUPO No. 5	59.618.085			

- Dentro del valor del presupuesto oficial del grupo cinco se encuentra incluido el impuesto agregado (IVA), los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional. La propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la vigencia fiscal 2029, so pena de rechazo.
- 7.** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y/o territorial (según aplique).

8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

- PARA EL GRUPO 1:** PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales en cada una de las vigencias fiscales previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.
- PARA EL GRUPO 2:** PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales en cada una de las vigencias fiscales previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.
- PARA EL GRUPO 3:** PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato de acuerdo con el valor adjudicado para cada vigencia fiscal previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PARA EL GRUPO 4: PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos parciales en cada una de las vigencias fiscales previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

PARA EL GRUPO 5: PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato de acuerdo con el valor adjudicado para cada vigencia fiscal previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, junto con el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Nota 1. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, pagará al contratista-compañía de seguros adjudicataria el valor de la oferta presentada por cada vigencia fiscal, en cumplimiento del cupo de vigencias futuras aprobadas y de conformidad con los tiempos establecidos anteriormente.

Nota 2: El pago será cancelado por medio de transferencia electrónica, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia

Nota 4: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Nota 5: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

8.1. REQUISITOS PARA PAGOS

Los pagos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Presentación de factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- ii. Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.
- iii. Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

- de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.
- iv. Los demás requisitos establecidos por el Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Nota 1: Si la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento requerido.

Nota 2: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

Nota 4: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación.

El proponente adjudicatario deberá expedir las pólizas iniciales que se deriven del presente proceso, indicando en ellas la totalidad de la vigencia ofrecida (desde-hasta) y sin valor de prima alguna. En cada una de las vigencias fiscales, deberá expedir anexos de cobro como se detalla a continuación, valores que deben ser facturados y cancelados en cada vigencia fiscal previa expedición del registro presupuestal:

- Anexo No. 0: Vigencia fiscal 2026
Anexo No. 1: Vigencia fiscal 2027
Anexo No. 2: Vigencia fiscal 2028
Anexo No. 3: Vigencia fiscal 2029

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **DOS MIL DOSCIENTOS UN (2201) DÍAS** (vigencia técnica mínima), contados a partir de la fecha de vencimiento actual del programa de seguros de la Entidad.

La fecha de inicio y finalización de las pólizas objeto de contratación es:

GRUPO UNO				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2026 (16 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2027 (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2028 (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2029 (349 DÍAS)
Todo riesgo daños materiales	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029
Manejo global entidades estatales	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

GRUPO UNO				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2026 (16 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2027 (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2028 (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS 2029 (349 DÍAS)
Responsabilidad civil extracontractual	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029
Transporte de valores	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029
Transporte de mercancías	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029
Todo riesgo equipo y maquinaria	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029
Casco barco	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029

GRUPO DOS				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2026- (16 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2027- (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 20278- (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2029 (349 DÍAS)
Automóviles	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029

GRUPO TRES				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2026- (25 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2027- (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2028- (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2029 (349 DÍAS)
Responsabilidad civil servidores públicos	Desde las 00:00 horas del 07/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029

GRUPO CUATRO				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2026 (16 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2027 (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2028 (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2029 (349 DÍAS)
Casco aviación (Drones)	Desde las 00:00 horas del 16/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029

GRUPO CINCO				
SEGUROS DE	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2026 (25 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2027- (365 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2028- (366 DÍAS)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA 2029 (349 DÍAS)
Accidentes personales (Guardabosques)	Desde las 00:00 horas del 07/diciembre/2026, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2027	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2027, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2028	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2028, Hasta las 00:00 horas del 01/enero/2029	Desde las 00:00 horas del 01/enero/2029, Hasta las 00:00 horas del 16/diciembre/2029

En caso de que el proponente oferente una vigencia técnica inferior a la mínima requerida por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta presentada.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El requisito de perfeccionamiento se materializa con la firma del contrato y los de ejecución a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.